

CONSEJO SUPERIOR

**ACUERDO No. 07
(mayo 10 de 2023)**

Por el cual se aprueban las reformas curriculares de los posgrados de la Maestría en Psicología del Consumidor y de la Especialización en Psicología del Consumidor de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz.

El Consejo Superior de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ, en uso de las facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los estatutos de la Fundación y en particular lo dispuesto en el artículo 28, numeral 13 que textualmente establece como función del Consejo Superior: “Aprobar la creación, modificación, suspensión o supresión de programas académicos...”

Que, por disposición estatutaria, es función del Consejo Académico: “Revisar y aprobar los planes de estudio de los programas académicos de acuerdo con la evaluación periódica de los mismos y en concordancia con las disposiciones legales vigentes”.

Que es necesario actualizar los contenidos curriculares y dominios de competencias reflejados en el perfil académico de los graduados de la Maestría en Psicología del Consumidor y de la Especialización en Psicología del Consumidor.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar en el Consejo Académico de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, la reflexión, discusión y decisión sobre las reformas curriculares de los programas de la Maestría en Psicología del Consumidor y de la Especialización en Psicología del Consumidor.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar las reformas curriculares de los programas de la Maestría en Psicología del Consumidor y de la Especialización en Psicología del Consumidor de la

Fundación Universitaria Konrad Lorenz, discutidas y analizadas por el Consejo Académico en sesiones del 09 de febrero y del 07 de marzo de 2023, según constancias secretariales anexas.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 10 días del mes de mayo de 2023.



SONIA FAJARDO FORERO
Presidente Consejo Superior



LUISA MARÍA CASTELLANOS PINZÓN
Secretaria Ad-Hoc Consejo Superior